



Guatemala 15 de febrero de 2021  
Ref. G.118-2021

Licenciado  
**José Hugo Valle Alegría**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

2021-73792  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2021  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:17  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 018-2021.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.06.
- c) Dictamen No. 02-2021.
- d) Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

**Ing. Rony Estuardo Granados Mérida**  
GERENTE

c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida

000 001

Guatemala 15 de febrero de 2021  
Ref. G.119-2021

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 018-2021.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.06.
- c) Dictamen No. 02-2021.
- d) Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida  
GERENTE

Señor  
**Allan Estuardo Rodríguez Reyes**  
Presidente del Congreso de la  
República de Guatemala  
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida

001

Guatemala 15 de febrero de 2021  
Ref. G.120-2021

Licenciado  
**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
18 FEB 2021

A las 10:44 Hrs. Letras

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, con la siguiente documentación:

- Resolución de Gerencia No. 018-2021.
- Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.06.
- Dictamen No. 02-2021.
- Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

**Ing. Rony Estuardo Granados Mérida**  
GERENTE

c.c. Archivo



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–  
GUATEMALA, 15 DE FEBRERO DE 2021  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 018-2021**

**PROGRAMACIÓN DE TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11).**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización de una programación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, con la fuente de financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” para realizar las transferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 02 de fecha 11 de febrero del dos mil veintiuno, recomienda que se apruebe la programación de transferencias corrientes y de capital.

**POR TANTO:**

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Artículo 32 Bis del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- número JD.01.04.2021.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la programación de transferencias corrientes y de capital con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, para poder realizar la transferencia a las Municipalidades, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

**SEGUNDO:** La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución y copia los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

**GERENTE**

**COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION				
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)					11	2	2,021		
							DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD		018-2021			15	2	2,021	6		
						DIA	MES	AÑO			

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-0000	99	00	000	001	000	1614	32	448	0000	000	6494714	MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	639.05	639.05	
1120-0000	99	00	000	001	000	2001	32	448	0000	000	4423763	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA	4,000.42	4,000.42	
1120-0000	99	00	000	001	000	1228	32	448	0000	000	6434126	MUNICIPALIDAD RIO BLANCO, SAN MARCOS	4,433.77	4,433.77	
1120-0000	99	00	000	001	000	1414	32	448	0000	000	6852645	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES SAJCABAJA EL QUICHE	958.27	958.27	
1120-0000	99	00	000	001	000	1418	32	448	0000	000	6751512	MUNICIPALIDAD DE CANILLA, QUICHE	2,239.26	2,239.26	
1120-0000	99	00	000	001	000	2213	32	448	0000	000	6611451	MUNICIPALIDAD DE CONGUACO JUTIAPA	1,244.44	1,244.44	
1120-0000	99	00	000	001	000	0601	32	448	0000	000	6527310	MUNICIPALIDAD DE CUILAPA, SANTA ROSA	4,335.64	4,335.64	
1120-0000	99	00	000	001	000	1229	32	448	0000	000	4237307	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, SAN MARCOS	4,135.08	4,135.08	
1120-0000	99	00	000	001	000	1406	32	448	0000	000	5264200	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, QUICHE	1,807.50	1,807.50	
1120-0000	99	00	000	001	000	2007	32	448	0000	000	4485807	MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	339.81	339.81	
1120-0000	99	00	000	001	000	1011	32	448	0000	000	1758543	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANAN, SUCHITEPEQUEZ	953.63	953.63	

DESCRIPCION: Programación de transferencias corrientes y de capital para realizar las transferencias a Municipalidades de conformidad con el artículo 87 del Decreto 101-96, Lev Forestal, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			11	2	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	018-2021		15	2	2,021	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

1120-0000	99	00	000	001	000	0203	32	448	0000	000	6702554	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	861.35	861.35
1120-0000	99	00	000	001	000	0303	32	448	0000	000	6262325	MUNICIPALIDAD DE PASTORES SACATEPEQUEZ	2,742.71	2,742.71
1120-0000	99	00	000	001	000	2205	32	448	0000	000	6565867	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA, JUTIAPA	16,608.10	16,608.10
1120-0000	99	00	000	001	000	1201	32	448	0000	000	1766562	Municipalidad de San Marcos	451.08	451.08
<b>TOTAL ==&gt;</b>												<b>45,750.11</b>	<b>45,750.11</b>	

**DESCRIPCION:** Programación de transferencias corrientes y de capital para realizar las transferencias a Municipalidades de conformidad con el artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			11	2	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	018-2021		15	2	2,021	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		45,750.11	
<b>TOTAL</b>		0.00		45,750.11

DESCRIPCION: Programación de transferencias corrientes y de capital para realizar las transferencias a Municipalidades de conformidad con el artículo 87 del Decreto 101-96, Lev Forestal, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,021
DIA	MES	AÑO

*Elfego Bernabe de León Rivera*  
 Encargado de Presupuesto  
 INAB

*Thomas Alejandro Paz Lemus*  
 Jefe Financiero  
 - INAB -





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 02 FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

**ASUNTO:** EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11).-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiéndolo a su consideración el presente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, el Departamento Financiero de INAB realizó análisis presupuestario, mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar programación de transferencias corrientes y de capital para efectuar el traslado a municipalidades correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal.

**ANÁLISIS:**

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la legislación aplicable al presupuesto vigente, se propone realizar programación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, de la siguiente forma:
  - a. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se distribuye la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, para realizar las transferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.



2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas del renglón 448 "Otras transferencias a municipalidades" planteadas.

**OPINIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **programación de transferencias corrientes y de capital**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**, en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 y el artículo 32 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- JD.01.04.2021. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

  
Ezequiel Bernabé de León Rivera  
Encargado II de Presupuesto  
INAB



  
Vo. Bo. Thomas Alejandro Paz Lemus  
Jefe Financiero  
- INAB -





**JUSTIFICACIÓN  
DE PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una programación de trasferencias corrientes y de capital, dentro de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.45,750.11)**. La finalidad de la presente programación es para realizar las trasferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

**REPROGRAMACION-PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

COMPROBANTE COR NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	REGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		-	-	-	<u>0.00</u>	<u>45,750.11</u>
06	PR	448 Otras transferencias a municipalidades.		32		45,750.11

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.

  
Thomas Alejandro Paz Lemus  
Jefe Financiero  
- INAB -





Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida



001

Guatemala 08 de marzo de 2021  
Ref. **G.187-2021**

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 029-2021.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.08.
- c) Dictamen No. 04-2021.
- d) Justificación de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

**Ing. Rony Estuardo Granados Mérida**  
GERENTE

Señor  
**Allan Estuardo Rodríguez Reyes**  
Presidente del Congreso de la  
República de Guatemala  
Su Despacho

c.c. Archivo



Guatemala 08 de marzo de 2021  
Ref. G.186-2021

Licenciado  
**José Hugo Valle Alegría**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
**10 MAR 2021**  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:36  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 029-2021.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.08.
- c) Dictamen No. 04-2021.
- d) Justificación de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

**Ing. Rony Estuardo Granados Mérida**  
GERENTE

c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida

001

Guatemala 08 de marzo de 2021  
Ref. G.188-2021

Licenciado  
**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho



Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, con la siguiente documentación:

- Resolución de Gerencia No. 029-2021.
- Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.08.
- Dictamen No. 04-2021.
- Justificación de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,



**Ing. Rony Estuardo Granados Mérida**  
GERENTE

c.c. Archivo



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–  
GUATEMALA, 08 DE MARZO DE 2021  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 029-2021**

**REPROGRAMACIÓN DE TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90).**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización de una programación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, con la fuente de financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” para realizar la transferencia a la municipalidad de Sayaxche, Petén, correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal del segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 04 de fecha 05 de marzo del dos mil veintiuno, recomienda que se apruebe la programación de transferencias corrientes y de capital.

**POR TANTO:**

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Artículo 32 Bis del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- número JD.01.04.2021.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la programación de transferencias corrientes y de capital con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, para poder realizar la transferencia a la Municipalidad de Sayaxche, Petén, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

**SEGUNDO:** La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución y copia los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

**GERENTE**



**COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)					8	3	2,021
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD		029-2021		8	3	2,021	8	
							DIA	MES	AÑO

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-99	00	000	001	000	1710	32.00	448	0000	000	6871755		MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD EL PETEN	-995.90	-995.90
<b>TOTAL =&gt;</b>													-995.90	-995.90

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-0000	99	00	000	001	000	1710	32	448	0000	000	2835126		MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE	995.90	995.90
<b>TOTAL =&gt;</b>													995.90	995.90	

**DESCRIPCION:** Reprogramación de transferencias corrientes y de capital para realizar el aporte a las Municipalidades de conformidad con el artículo 87 del Decreto 101-96, Lev Forestal, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			8	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	029-2021		8	3	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-995.90	995.90
<b>TOTAL</b>		-995.90 995.90

**DESCRIPCION:** Reprogramación de transferencias corrientes y de capital para realizar el aporte a las Municipalidades de conformidad con el artículo 87 del Decreto 101-96, Lev Forestal, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,021
DIA	MES	AÑO

*Elfego Bernabé de León Rivera*  
 FIRMADO  
 Encargado II de Presupuesto  
 INAB

*Thomas Alejandro Paz Lomón*  
 FIRMADO  
 Jefe Financiero  
 - INAB -



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 04 FECHA: 05 DE MARZO DE 2021

**ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90).-----**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiéndolo a su consideración el presente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, el Departamento Financiero de INAB realizó análisis presupuestario, mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar programación de transferencias corrientes y de capital para efectuar el aporte a las municipalidades correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal.

**ANÁLISIS:**

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la legislación aplicable al presupuesto vigente, se propone realizar reprogramación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, de la siguiente forma:
  - a. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se reprograma la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, para realizar la transferencia a la municipalidad de Sayaxche, Petén, correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal del segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.



2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas del renglón 448 "Otras transferencias a municipalidades" planteadas.

**OPINIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **programación de transferencias corrientes y de capital**, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**, en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 y el artículo 32 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- JD.01.04.2021. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

  
Elfege Bernabé de León Rivera  
Encargado II de Presupuesto  
INAB



  
Vo. Bo. Thomas Alejandro Paz Lemus  
Jefe Financiero  
- INAB -





## JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una reprogramación de transferencias corrientes y de capital, dentro de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.995.90)**. La finalidad de la presente reprogramación es para realizar la transferencia a la municipalidad de Sayaxche, Petén, correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal del segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

### REPROGRAMACION-PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

COMPROBANTE COR NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	REGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
08	RP	-	-	-	995.90	995.90
		448 Otras transferencias a municipalidades.	32	-	995.90	
		448 Otras transferencias a municipalidades.		32		995.90

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.

  
Thomas Alejandro Paz Lemus  
Jefe Financiero  
- INAB -

